



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 16 SEP 2021

Expediente N° SO-19.247/2021.-  
**Resolución N° SO-252/2021.-**

**VISTO:**

El pedido realizado por el Sr. Juan Daniel Velasque, D.N.I. N° 39.537.929, L.U. N° 20.976, alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el alumno Juan Daniel Velasque, solicita equivalencia de materias aprobadas en la carrera Tecnicatura en Informática de Gestión para la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, ambas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, tomaron conocimiento de las presentes actuaciones los docentes responsables de las asignaturas, aconsejando otorgar equivalencia total de la asignatura Computación y Programación.-

Que, Dirección Académica de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, aconsejando elaborar el instrumento legal correspondiente; y

**POR ELLO:**

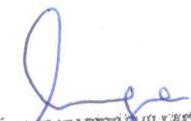
LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar Reconocimiento Automático de materias solicitada por Sr. Juan Daniel Velasque, D.N.I. N° 39.537.929, L.U. N° 20.976, alumno de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución y conforme al detalle que a continuación se indica:

Nº	Asignatura Carrera Tecnicatura en Informática de Gestión – Sede Orán Universidad Nacional de Salta	Equivalencia Asignatura Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación - Sede Orán Universidad Nacional de Salta
1	Computación	Elementos de Programación - Nota: 6 (seis).-
2	Programación	Programación - Nota: 6 (seis).-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia al interesado, Comisión de Carrera, Departamento Alumnos y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSa - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA - SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA